



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12971-2024

Autoriza la adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12971-2024 sobre modificación parcial del plan de estudios de la carrera Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

1. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12971-2024 del 4 de junio del 2024, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la modificación parcial del plan de estudios de la carrera Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2, con rige a partir del I y II ciclo 2024.
2. Como resultado de la modificación parcial del plan de estudios de la carrera Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2, fue necesario incorporar requisitos alternativos a dos cursos del núcleo pedagógico, los cuales se ubican en varias carreras que pertenecen a la Escuela de Formación Docente.
3. Mediante el oficio CCEESEC-178-2024 del 14 de agosto del 2024, la Unidad Académica indica que requiere mantener el requisito FD-0537 en dos cursos.
4. El Centro de Evaluación Académica, mediante el oficio CEA-2567-2024 del 2 de diciembre de 2024, remitió a la Vicerrectoría de Docencia el Informe Curricular CEA-59-2024 que contiene el análisis de las adiciones por realizar.



CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, rediseños y modificaciones curriculares a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de adición al plan de estudios de la carrera Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad y satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12971-2024, correspondiente al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-59-2024**, a partir del **I ciclo 2025**.
2. Aprobar la estructura curricular de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2, conforme se indica en el Informe Curricular CEA-59-2024.
3. Solicitar a las unidades académicas la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular y velar porque se cumpla el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
4. La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.



Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12971-2024
Página 3

NOTIFÍQUESE A

Facultad de Educación
Escuela de Artes Musicales
Escuela de Filología, Lingüística y Literatura
Escuela de Filosofía
Escuela de Formación Docente
Escuela de Geografía
Escuela de Historia
Escuela de Lenguas Modernas
Escuela de Matemática
Escuela de Psicología
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de diciembre de 2024.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS